



Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa

El Secretario General

Viena, 14 de noviembre de 1994

INFORME ANUAL

1994

1010 VIENA, KÄRNTNER RING 5 - 7
TEL: + 43-1-514 36-0, FAX: + 43-1-514 36-99

INDICE

- I. Introducción
- II. Actividades de la CSCE
 1. Consultas y negociaciones políticas
 2. Pronta alerta, prevención de conflictos y gestión de crisis
 - 2.1 Misiones
 - 2.1.1 Misión a Kosovo, Sandjak y Voivodina
Misión a Skopje
Misión a Georgia
Misión a Moldova
Misión a Tayikistán
 - 2.1.2 Misión a Estonia
Misión a Letonia
 - 2.1.3 Misión a Ucrania
 - 2.1.4 Misión en Sarajevo
 - 2.1.5 Misiones de apoyo a las sanciones (MAS)
 - 2.2 Conflicto en el área que es objeto de la Conferencia sobre Nagorni-Karabaj
 - 2.3 Convención de Conciliación y Arbitraje
 3. Alto Comisionado para las Minorías Nacionales (ACMN)
 4. La Dimensión Humana
 - 4.1 Vigilancia de elecciones
 - 4.2 Asistencia para la formación de instituciones democráticas
 - 4.3 Seminarios, simposios, reuniones
 - 4.4 Otras actividades
 5. Cooperación en materia de seguridad
 6. Otras actividades importantes
- III. Asamblea Parlamentaria de la CSCE
- IV. Relaciones con organizaciones internacionales
- V. Relaciones con Estados no participantes
- VI. Contactos con organizaciones no gubernamentales (ONG)
- VII. Administración y finanzas

I. INTRODUCCION

En 1994, los conflictos de baja intensidad, así como las guerras totales, acompañados por crasas violaciones de derechos humanos, continuaron siendo el azote de la era subsiguiente a la de la Guerra Fría. En muchos casos, eran el resultado de tiranteces y resquemores interétnicos que se habían venido incubando bajo la superficie a lo largo de décadas de gobierno totalitario y que se desencadenaron al sobrevenir la disgregación de las sociedades opresivas. Al mismo tiempo, en muchas partes de la zona de la CSCE se produjeron crecientes manifestaciones de un nacionalismo agresivo radicalmente opuesto a los principios de la CSCE y a los compromisos asumidos por sus Estados participantes. Sobre este telón de fondo, las aportaciones de la CSCE a la estabilidad interna e internacional cobraron todavía mayor importancia. Perfectamente consciente de la complejidad de esta tarea, la CSCE, poniendo en práctica decisiones concretas y pautas generales de la reunión del Consejo celebrada en Roma en diciembre de 1993, bajo el liderazgo de la presidencia italiana, prestó especial atención a la ampliación de sus actividades en las esferas de la pronta alerta, la prevención de conflictos y la gestión de crisis, manteniendo como base moral y práctica la Dimensión Humana.

Durante el período abarcado por el informe (noviembre de 1993 a octubre de 1994), se registró una nueva y considerable expansión de las consultas y operaciones de la CSCE. El establecimiento del Comité Permanente por el Consejo de Roma (diciembre de 1993) confirió continuidad a la labor de consulta y decisión. Bajo la orientación del Presidente en ejercicio italiano (PEE), las tareas en expansión y el creciente número de misiones de larga duración de la CSCE confirmaron la utilidad y la flexibilidad de este instrumento para la instauración de la democracia y del Estado de derecho, así como de las medidas de prevención de conflictos, gestión de crisis y actuación post-conflicto. La Troika (Italia, Hungría, Suecia) que se reunió con frecuencia a niveles de ministros y de altos funcionarios, participó cada vez más en decisiones y actividades operativas. Se aumentaron considerablemente los recursos de personal y financieros de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH), con lo cual la Oficina pudo participar en mayor medida en la vigilancia de elecciones, prestando asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con el Estado de derecho y apoyo a las misiones sobre el terreno. El Alto Comisionado de la CSCE para las Minorías Nacionales (ACMN) desarrolló aún más y refinó su diplomacia discreta, actuación que, en estrecha coordinación con la labor de la OIDDH y de las misiones de la CSCE sobre el terreno, produjo resultados tangibles en cierto número de casos.

La CSCE continuó esforzándose por integrar plenamente a nuevos Estados participantes recurriendo, entre otras cosas, a la celebración de visitas de alto nivel a esos Estados y a la organización de una serie de seminarios regionales especializados de la CSCE.

Con vistas a la Cumbre de Budapest, las negociaciones de la CSCE celebradas en el marco del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) continuaron centrándose en enfoques cooperativos para el reforzamiento de la seguridad. Cumpliendo el mandato del Consejo de Roma, el FCS inició también discusiones sobre una contribución de la CSCE a la seguridad regional en los Balcanes mediante medidas de control de armamentos, desarme y fomento de la confianza y la seguridad. En cierto número de ocasiones, el FCS entabló un diálogo concreto sobre seguridad en relación con cuestiones de gran importancia para todos los Estados participantes en la CSCE.

Para hacer frente a la expansión de sus tareas operativas, la CSCE estableció a principios de 1994 una estructura organizativa única con una Secretaría (nueva) en Viena, que incluía también la Secretaría del Centro para la Prevención de Conflictos, mientras que el Comité Consultivo (del CPC) fue disuelto por el Consejo de Roma. Si bien se asignó gran prioridad al propósito de mantener a la CSCE como organización pequeña, flexible y esencialmente no burocrática, fue necesario introducir algunas mejoras de gestión y administración para poder contar con un personal eficaz y de gran calidad (que pasa de 100 personas actualmente en el conjunto de las instituciones de la CSCE) y una gestión cuidadosa del presupuesto (cuyo volumen en 1994 es de 25 millones de USD).

Progresando paso a paso en la ejecución de sus nuevas tareas operativas, la CSCE, al igual que otras instituciones internacionales de la era subsiguiente a la de la Guerra Fría, continuó tratando de hallar su lugar específico en la arquitectura "europea". Si bien se está de acuerdo en que la CSCE tiene una función central que desempeñar en un nuevo orden multiinstitucional, esa función no se ha acabado aún de definir exactamente. En cuanto a la asignación de tareas concretas, lo que debe prevalecer en este momento es el pragmatismo y la flexibilidad. Sobre este telón de fondo, el Presidente en ejercicio y las instituciones de la CSCE han hecho mucho hincapié en el desarrollo de una cooperación estrecha con las NU, las organizaciones vinculadas a las NU, el Consejo de Europa y otras organizaciones e instituciones que actúan en el campo de interés de la CSCE. Los resultados son alentadores.

Volviendo la mirada hacia la Cumbre de Helsinki de 1992 y ante la próxima celebración de la Cumbre de Budapest en 1994, cabe decir que la CSCE ha desarrollado ahora todos los elementos necesarios para una actuación operativa eficaz. Esto no obstante, hay que seguir pensando cómo reforzar las capacidades operativas de la CSCE, incluso mediante la simplificación racional de los procesos de adopción de decisiones orientados hacia la acción. Al mismo tiempo, esto conferirá a la CSCE un perfil cada vez más claro como guardián de la seguridad indivisible y como baluarte contra el surgimiento de nuevas divisiones en la zona de la CSCE.

II. ACTIVIDADES DE LA CSCE

1. Consultas y negociaciones políticas

Al crear el Comité Permanente, el Consejo de Roma ha creado la base institucional para un diálogo político permanente entre los Estados participantes, así como un foro fácilmente disponible para la adopción de decisiones. Reuniéndose cada semana bajo la presidencia de un representante del PEE, el Comité Permanente y sus grupos ad hoc han conferido plena operatividad a la CSCE. La división del trabajo entre el Comité Permanente y el Comité de Altos Funcionarios, prevista en las decisiones del Consejo de Roma, viene dando resultados bastante buenos. El número de reuniones del CAF pudo limitarse a cuatro, con la perspectiva de que en lo futuro el CAF podrá centrarse aún más estrechamente en la labor de consulta y de decisión sobre asuntos no rutinarios.

Al Comité Permanente le encomendó el Consejo de Roma una importante tarea negociadora sobre el tema de la "Ampliación de las capacidades de actuación de la CSCE en materia de prevención de conflictos y gestión de crisis". En vista de la trascendencia de las implicaciones que tiene la presencia de fuerzas militares de terceros con función de mantenimiento de la paz en un Estado participante en la CSCE, se espera ahora que haya acuerdo al respecto en la Cumbre de Budapest.

El Comité Especial del FCS se ocupó de cuestiones político-militares pendientes, y negoció al respecto, conforme al Programa de Acción Inmediata lanzado en Helsinki en 1992. También se reunió, en principio, una vez por semana, pero con un programa de trabajo más breve y especializado. Dado que el Comité Especial actúa bajo una presidencia que rota semanalmente y con una perspectiva de negociación más próxima al plazo medio, hay que cuidarse de mantener el interés público por esta importante dimensión de la actividad permanente de la CSCE.

2. Pronta alerta, prevención de conflictos y gestión de crisis

La diplomacia preventiva y la prevención de conflictos continuaron siendo las esferas clave de la actuación de la CSCE. El período del informe aportó nuevas pruebas del valor que tiene la diplomacia preventiva de la CSCE para reforzar la paz y la estabilidad en la zona de la CSCE. Asimismo, se subrayó aún más la necesidad de arbitrar enfoques amplios que incorporen la Dimensión Humana al igual que otras consideraciones políticas o económicas.

El Presidente en ejercicio, en estrecha cooperación con la Troika y apoyado por la Secretaría, desempeñó un papel esencial en lo que se refiere a iniciar actuaciones, preparar decisiones y aplicar políticas aprobadas por los Estados participantes.

2.1 Misiones

Durante el período del informe aumentó, a nueve, el número total de misiones de la CSCE que actuaban sobre el terreno en noviembre de 1994 (incluida la misión a Kosovo, Sandjak y Voivodina). Los mandatos de algunas misiones emprendidas anteriormente se ampliaron considerablemente. En estrecha cooperación con el PEE, el CPC desarrolló sus funciones logísticas así como ciertas funciones no logísticas de apoyo. Los mandatos, la composición y el modus operandi de las misiones fueron cada vez más divergentes, lo que subraya la flexibilidad de este instrumento. Sin embargo, en todas las misiones, las cuestiones de Dimensión Humana y de instauración de la democracia y del Estado de derecho constituyeron un elemento central de las respectivas tareas. Todas las misiones atendieron cuidadosamente a la cooperación con las organizaciones internacionales que actúan en sus respectivas esferas, en particular las NU, el Consejo de Europa, cierto número de ONG y el ACNUR. Todas las misiones en países miembros de la CEI tuvieron que coordinar su actuación diplomática con los esfuerzos de mediación de la Federación de Rusia.

En la labor de las misiones participaron, y participarán cada vez más, todos los órganos e instituciones de la CSCE, lo que subraya la necesidad de atender a la cuestión de la coordinación interna de la CSCE. Aunque cada misión tuvo sus propios éxitos y problemas, todas ellas contribuyeron a reforzar la estabilidad mediante la prestación de apoyo y asesoramiento o, en algunos casos, con su mera presencia. Asimismo, en 1994 ninguna de las misiones pudo cumplir plenamente su mandato y disolverse.

Dentro del período del informe, la situación de las misiones en cuanto a dotación de personal mejoró ligeramente, y algunos Estados constituyeron registros nacionales de candidatos disponibles como miembros de misión. Aún así, la CSCE ha de seguir alentando a los Estados participantes a proseguir sus esfuerzos para constituir, y actualizar constantemente, listas de personas con diferentes antecedentes y experiencia que sean adecuadas para actuar como jefes o como miembros de misión.

Del 31 de mayo al 2 de junio de 1994 se celebró en Viena una reunión de todos los jefes de misión de la CSCE. En presencia del Secretario General, del Presidente del CAF y de representantes de la Troika y de las instituciones de la CSCE, los jefes de misión discutieron los logros y problemas de las misiones, intercambiaron experiencia y presentaron propuestas encaminadas a lograr mejoras en esferas tales como la presentación de informes, la orientación y el apoyo, y los contactos con organizaciones internacionales. Como los objetivos y cometidos de ciertas misiones difieren mucho de los de otras, una reunión ulterior, celebrada el 27 de octubre en Budapest, se circunscribió a los jefes de misiones enviadas a países en que sus actuales cometidos están relacionados con conflictos armados recientes: Georgia, Moldova, Tayikistán (a esta última no pudo asistir el Jefe de Misión) y Bosnia-Herzegovina. En breve se celebrará una reunión aparte de jefes de misiones en los Estados bálticos y en Skopje.

2.1.1

Misión a Kosovo, Sandjak y Voivodina

A pesar de los continuados esfuerzos desplegados a todos los niveles, no pudo aún reinstalarse la misión a Kosovo, Sandjak y Voivodina. Las autoridades de Belgrado continuaron insistiendo en que la reanudación de las actividades de la misión quedase condicionada a que Yugoslavia (Serbia, Montenegro) "regresase" a la CSCE. Señalando la continuada preocupación de la CSCE por las áreas de Kosovo, Sandjak y Voivodina, representantes de la Troika y de otros Estados participantes efectuaron viajes a las áreas antes cubiertas por la misión. Los informes referentes a estas visitas fueron cuidadosamente examinados en las reuniones semanales del grupo de composición abierta establecido para vigilar la situación en la RFY un año antes, a raíz de la expulsión de la misión. En apoyo de la labor del grupo de vigilancia, el Centro para la Prevención de Conflictos continuó compilando informes semanales sobre acontecimientos en las zonas de la misión de larga duración así como de los acaecidos en otras partes de Yugoslavia (Serbia y Montenegro).

Misión a Skopje

Esta Misión se inició en septiembre de 1992, en particular con el objetivo de contribuir a evitar que la guerra se propagara en Bosnia-Herzegovina. La Misión consta de ocho miembros de la CSCE y dos miembros de la Misión de Vigilancia de la Comunidad Europea. La Misión coopera estrechamente con UNPROFOR, el Consejo de Europa y otras entidades internacionales. Forma parte del llamado Comité de Gestión de Crisis, integrado por los ministros adjuntos de Defensa, Asuntos Exteriores e Interior de la Antigua República Yugoslava de Macedonia, así como por representantes de UNPROFOR y ACNUR.

En un entorno político de creciente complejidad, la Misión mantiene buenos contactos con todas las partes y grupos. En junio, la Misión asistió a las autoridades y al Consejo de Europa en relación con la realización del censo, esperada desde mucho tiempo atrás. Mediante su presencia permanente, ha contribuido a la creación de un clima de amplia aceptación política del censo por parte de todos los grupos étnicos, así como a su exitosa realización general. En octubre, la Misión desempeñó un activo papel en las elecciones presidenciales/parlamentarias, prestando a los observadores internacionales, entre otros servicios, los de coordinación y consulta, y tratando de

asegurar el carácter representativo y democrático de ambas rondas electorales.

La Misión señaló reiteradamente las graves consecuencias del permanente deterioro de la situación económica debido a las sanciones impuestas a Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y a las medidas tomadas por sus vecinos griegos más a principios del año.

Durante todo el año, los líderes políticos de la ARYDM se dirigieron repetidamente a la CSCE solicitando la admisión como Estado participante. Esta cuestión se consideró en las reuniones 25ª (4 de marzo), 27ª (14 de junio) y 28ª (14 de septiembre) del CAF. En la 28ª reunión, "el Presidente anunció con pesar que no había consenso sobre la solicitud de admisión en la CSCE en calidad de Estado participante presentada por la ex República Yugoslava de Macedonia, actualmente observador en el proceso de la CSCE, aunque una abrumadora mayoría de la CSCE expresó su esperanza de que esta cuestión sea resuelta de manera positiva y con la mayor urgencia, y antes de las próximas reuniones que se celebrarán en Budapest".

Misión a Georgia

El mandato de la Misión de la CSCE a Georgia se amplió considerablemente en marzo de 1994.

Además del mandato original, se asignaron a la Misión cometidos relacionados con todo Georgia: promover el respeto a los derechos humanos, coadyuvar al establecimiento de instituciones democráticas y vigilar y promover la libertad de los medios de información. Además, se encomendó a la Misión la tarea de observar en Osetia del Sur la actuación de las Fuerzas Conjuntas de Mantenimiento de la Paz (FCMP) establecidas en virtud del acuerdo de Sochi de 24 de junio de 1992.

La dotación de personal de la Misión se aumentó hasta un total autorizado de 17, integrado por nueve miembros civiles y ocho militares. Se tiene el propósito de establecer una oficina permanente de la misión en Tskhinvali, donde estará ubicado casi todo el personal militar. Hasta ahora, empero, no se ha podido establecer una presencia permanente en Tskhinvali, debido a la ausencia de garantías en cuanto a la seguridad.

Aunque la Misión ha intensificado sus contactos con todas las entidades que actúan en Tbilisi, Tskhinvali y Moscú, el progreso hacia un arreglo político del conflicto de Osetia del Sur es muy lento. El principal obstáculo sigue siendo la renuencia de Osetia del Sur y de Georgia a discutir la cuestión del estatuto especial. Auxiliada por expertos y por la OIDDH, la Misión ha elaborado una propuesta relativa a un estatuto de ese tipo para Osetia, propuesta a la que se está prestando atención en los medios políticos de Georgia.

Por iniciativa de la Misión, se celebraron conversaciones directas entre representantes de Georgia, Osetia del Sur y Osetia del Norte. En una segunda reunión -que se celebró en Vladikavkaz el 14 de junio bajo la presidencia del Jefe de la Misión de la CSCE- se firmó una declaración encaminada a lograr la cooperación práctica en las esferas de la lucha contra el crimen organizado, restablecimiento de las comunicaciones viarias y ferroviarias, reconstrucción económica, y vivienda y refugiados. Asimismo, las partes convinieron en convocar de nuevo la Comisión Mixta de Control (CMC), que es el órgano cuadripartito relacionado con las Fuerzas

Conjuntas de Mantenimiento de la Paz. Durante la primera reunión de la CMC, las partes convinieron en crear tres grupos de trabajo. En este proceso, lo prioritario para la Misión de la CSCE es crear también un cuarto grupo de trabajo que se ocupe del arreglo político.

En la esfera militar, la Misión intensificó el enlace con las FCMP, que han respondido con espíritu positivo.

En cuanto al conflicto en Abjasia, la Misión se ocupa del enlace con las operaciones que realizan las NU en esa región. La CSCE participa en las negociaciones celebradas con el auspicio de las NU. Expertos de la Misión, actuando de igual modo que en el caso de Osetia del Sur, han redactado un esquema de estatuto especial de Abjasia dentro de una Unión o Federación. La respuesta georgiana ha sido positiva.

La Misión tomó parte en las sesiones de la Comisión Cuatripartita basada en Sochi que se estableció conforme al acuerdo Georgia-Abjasia de 4 de abril de 1994 sobre el regreso de los refugiados; así como en las reuniones de la Comisión de Coordinación para la reconstrucción en Abjasia, establecida en mayo.

Misión a Moldova

La Misión se inició en abril de 1993 con el cometido de facilitar el logro de un arreglo político duradero del conflicto consolidando la independencia y la soberanía de la República de Moldova, junto con un entendimiento acerca de un estatuto especial para la región del Trans-Dniéster.

Las actividades de la Misión abarcan un amplísimo espectro de cuestiones, incluidos los aspectos relacionados con la seguridad militar. La Misión elaboró una propuesta sobre un estatuto especial para la región del Trans-Dniéster, propuesta que es considerada por todas las partes como contribución importante al proceso de negociación. La Misión asesoró al Gobierno en relación con la legislación sobre el idioma de Moldova y otras cuestiones de la Dimensión Humana planteadas en Moldova.

Con ayuda de expertos enviados por la OIDDH, la Misión observó las actuaciones contra los "seis de Tiraspol" en la región del Trans-Dniéster (véase el párrafo 4.4 *infra*) y siguió la evolución ulterior. La CSCE ha venido transmitiendo el vigoroso mensaje de que la ejecución de Ilie Ilascu, condenado a muerte por lo que se describió como un asesinato por móviles políticos en diciembre de 1993, perjudicaría gravemente a la labor encaminada a solucionar el conflicto.

En febrero de 1994, la OIDDH, juntamente con la Misión, cumplió una función destacada en la vigilancia internacional de las elecciones parlamentarias. Un sondeo de opinión, no vinculante, sobre la condición de Estado de Moldova, propuesto por la Misión a últimos de 1993, se celebró el 6 de marzo y reflejó una mayoría aplastante en favor de una Moldova soberana e independiente.

El Presidente de Moldova, Mircea Snegur, y el líder del Trans-Dniéster, Igor Smirnof, firmaron el 28 de abril de 1994 una declaración en la que confirman que están resueltos a buscar una solución general de los problemas existentes. Fueron testigos de la firma el Jefe de la Misión de la CSCE y el Enviado Especial del Presidente ruso. Sin embargo, en la etapa ulterior el progreso más sustantivo hacia un arreglo político del conflicto fue sumamente lento, en particular en cuanto a la cuestión del futuro estatuto

constitucional de la región del Trans-Dniéster dentro de Moldova.

El 20 de julio, tras prolongadas negociaciones, se llegó finalmente a un acuerdo sobre los principios de la cooperación entre la Misión de la CSCE y la Comisión Mixta de Control (CMC). El acuerdo firmado por el JDM y por los tres copresidentes de la CMC (de Moldova, de Rusia, del Trans-Dniéster) permite a la Misión, entre otras cosas, circular libremente por la zona de seguridad, investigar incidentes concretos y asistir a las reuniones de la CMC. Como resultado de transacciones entre las partes de la CMC, el acuerdo ha resultado bastante restrictivo en algunos aspectos: la Misión tratará de granjearse la plena confianza y apoyo de todas las partes de la CMC en su aplicación y tratará de mejorarlo en un proceso de revisión.

Elemento importante de la situación general en Moldova es el estacionamiento del XIV Ejército ruso. En agosto de 1994, Moldova y Rusia acordaron la retirada de tropas extranjeras en el espacio de tres años. A la Misión se le dieron sesiones informativas especiales después de cada una de las rondas de las negociaciones bilaterales sobre retirada de tropas.

Misión a Tayikistán

La Misión de la CSCE a Tayikistán, con una plantilla autorizada de cuatro personas, empezó a trabajar en Dushanbe el 19 de febrero de 1994.

En cumplimiento de su mandato, la Misión estableció contactos con "fuerzas regionalistas y políticas" del país, facilitando el diálogo y fomentando la confianza.

Otra actividad principal de la Misión fue la asistencia para el establecimiento y desarrollo de instituciones y procesos políticos legales y democráticos. En estrecha colaboración con la OIDDH, la Misión prestó asesoramiento en particular a las autoridades de Tayikistán sobre la redacción de la nueva constitución. Presentado sus comentarios y propuestas por escrito, la Misión tropezó con dificultades para establecer conductos eficaces de comunicación con los órganos gubernamentales y parlamentarios.

En julio, el Parlamento adoptó la Constitución. El 6 de noviembre se celebró el referéndum sobre la Constitución y elecciones presidenciales sobre la base de una ley electoral gestada durante el período anterior a la reforma. La OIDDH ha enviado a Tayikistán su equipo de especialistas en materia electoral a fin de presentar sugerencias de mejora con vistas a las observaciones parlamentarias que se espera celebrar en 1995.

La Misión trató también activamente de fomentar el respeto de los derechos humanos. Este cometido es particularmente urgente y difícil, ya que tras la guerra civil se siguen violando en muchas partes los derechos humanos, incluidas la libertad de prensa y la de información.

Trabajando en un entorno difícil, la Misión asignó alta prioridad a la coordinación de sus actividades, en particular con respecto a las NU. El Sr. Piriz-Ballon, Representante Especial del Secretario General de las NU, invitó a la Misión a participar con carácter de observador en las negociaciones internas de Tayikistán entre el Gobierno y la oposición armada, celebradas con el auspicio de las NU.

2.1.2

Misión a Estonia

A raíz de una iniciativa estonia, la Misión se estableció en diciembre de 1992 e inició sus trabajos el 15 de febrero de 1993. Colaborando estrechamente con las autoridades competentes y manteniendo contactos con grupos no gubernamentales pertinentes, la Misión aportó contribuciones esenciales para seguir fomentando la integración y la mejor comprensión entre las comunidades de Estonia.

En 1994 la Misión continuó desarrollando su amplio campo de actividades. Al paso que repetía sus declaraciones de que no había descubierto en Estonia ninguna huella de violaciones sistemáticas de derechos humanos, la Misión prestó asistencia y asesoramiento en relación con los esfuerzos encaminados a integrar a la población no autóctona. Dentro de este contexto, la Misión siguió la evolución del proceso de aplicación de la legislación referente a los no ciudadanos, incluyendo las cuestiones relacionadas con la aplicación de la Ley de Extranjería, que había entrado en vigor el 12 de julio de 1993. En junio, el Parlamento estonio adoptó una propuesta del Gobierno, plenamente apoyada por la Misión, de prorrogar por un año el plazo para la inscripción de los no ciudadanos que solicitasen la residencia en Estonia, plazo que la Ley de Extranjería había fijado inicialmente para el 12 de julio de 1994.

La Misión trabaja en estrecha coordinación con el Alto Comisionado de la CSCE para las Minorías Nacionales y recibe apoyo de la OIDDH. Las actividades de la CSCE en Estonia fueron objeto de estrecha consulta con el Consejo de Europa, particularmente en esferas tales como la de la asistencia para el establecimiento de un sistema de instrucción lingüística para los forasteros que viven en Estonia.

El 26 de julio, Estonia y Rusia acordaron la retirada de tropas rusas para el 31 de agosto y la concesión de garantías sociales a los militares rusos jubilados. En relación con este último acuerdo se ha invitado a la CSCE a participar en los trabajos de la comisión gubernamental encargada de la aplicación. Esto añadirá una nueva dimensión a las actividades de la CSCE en Estonia.

Misión a Letonia

Sobre la base de propuestas letonas, la Misión inició sus operaciones en noviembre de 1993, con el mandato de atender a las cuestiones de ciudadanía y otras conexas y de asesorar al Gobierno y a las autoridades de Letonia respecto de esas cuestiones. La Misión estableció buenas relaciones de trabajo con un amplio espectro de instituciones y personas interesadas en un diálogo sobre las cuestiones relacionadas con su mandato.

Característica especial de la labor de esta Misión fue la reunión y elaboración sistemáticas de información sobre casos individuales que planteaban problemas relacionados con la ciudadanía. En este contexto, la Misión ha acopiado información detallada acerca de bastante más de 1.000 casos y, en la mayoría de ellos, ha celebrado entrevistas personales. Este programa de estudio por casos proporcionó una buena base para la labor de la Misión sobre todos los aspectos de los problemas relacionados con la ciudadanía, incluyendo sus consultas periódicas con representantes del Gobierno y miembros del Parlamento. La Misión se ha ocupado de situaciones que denotaban

prácticas administrativas rígidas e incluso arbitrarias y ha discutido estos hallazgos con el Gobierno. Al mismo tiempo, la Misión puntualizó que no asumía una función de ombudsman en sí, ya que, como cuestión de principio, no planteó casos individuales.

La Misión siguió estrechamente el proceso de preparación de la nueva ley de ciudadanía y formuló sus recomendaciones conjuntamente con el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales. Dicha ley, en la que se recogen elementos esenciales de esas recomendaciones, fue adoptada en cuarta y extraordinaria lectura por el Parlamento el 22 de julio, después de que el Presidente de Letonia hubiese devuelto al Parlamento, para su nueva consideración, la ley ya adoptada.

De conformidad con otro aspecto de su mandato, la Misión informó sobre novedades pertinentes en relación con el pleno cumplimiento de los compromisos contraídos en la CSCE. La firma de cuatro acuerdos entre Letonia y Rusia sobre la retirada de tropas extranjeras de Letonia y el comienzo de un proceso de ratificación de los mismos por ambas partes, el 30 de abril de 1994, constituyeron una contribución importante a la estabilización de la zona del Báltico.

Dos de estos acuerdos, a saber el referente a la estación de radar de Skrunda y el relacionado con la asistencia social para los militares rusos residentes retirados, requirieron la asistencia de la CSCE durante el proceso de aplicación. Por lo tanto, el Comité Permanente decidió, el 30 de junio, el nombramiento de dos representantes de la CSCE, a ubicar junto a la Misión, encargándose cada uno de ellos de una función específica en lo referente a la aplicación de uno de los dos acuerdos.

Al igual que la Misión de la CSCE a Estonia, la Misión de Letonia participa activamente en las actividades relacionadas con la instrucción lingüística.

2.1.3

Misión a Ucrania

La Misión de la CSCE a Ucrania, última misión de la CSCE hasta la fecha, iniciará sus actividades el 24 de noviembre de 1994 estableciendo su sede en Kiev y una oficina local en Simferopol. La Misión estará integrada en su momento por seis personas.

El cometido de la Misión consiste en prestar apoyo a un equipo de expertos de la CSCE en materia constitucional y económica enviados a Ucrania para ocuparse de los problemas que este país tiene planteados en relación con la República Autónoma de Crimea (véase el párrafo 3.9 *infra*), equipo que entre tanto ha visitado Ucrania dos veces. La Misión establecerá contactos con entidades políticas pertinentes del país anfitrión, hará acopio de información y ayudará a aliviar tensiones y a mejorar la comprensión mutua. En particular, la Misión informará sobre todos los aspectos de la situación en la República Autónoma de Crimea, incluyendo los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, analizando la situación y presentando sugerencias para la solución de los problemas existentes. La Misión trabajará en estrecha colaboración con el Alto Comisionado de la CSCE para las Minorías Nacionales.

2.1.4

Misión en Sarajevo

La Misión de la CSCE en Sarajevo inició oficialmente sus trabajos en octubre de 1994 con una dotación de personal expatriado de tres funcionarios, si bien desde agosto de 1994 ya venía trabajando allí un equipo avanzado. Establecida por decisión del Comité Permanente de 2 de junio de 1994, esta Misión de la CSCE se propone apoyar a los tres ombudsmen que actuarán en Bosnia-Herzegovina una vez que los haya nombrado la CSCE.

La Misión prestará a los ombudsmen la asistencia y el asesoramiento necesarios, alentando su cooperación mutua, organizando su capacitación, proporcionando apoyo logístico, y actuando como conducto para la presentación de informes de los ombudsmen al Presidente en ejercicio. Asimismo, la Misión informará a la CSCE, según proceda, en relación con asuntos de la Dimensión Humana en apoyo de la actividad de los ombudsmen.

La Misión tiene una dotación de personal autorizada de cinco miembros y se ubicará conjuntamente con los ombudsmen, cuyos locales compartirá. Condición previa necesaria para su trabajo es la cooperación con UNPROFOR, basada en un memorando de entendimiento entre la CSCE y las NU.

2.1.5

Misiones de Apoyo a las Sanciones (MAS)

Las MAS de la CSCE continuaron trabajando en Albania, Bulgaria, Croacia, Hungría, ARYDM, Rumania y Ucrania, guiadas por el Coordinador de las Sanciones. El Coordinador de las Sanciones mantiene la coordinación de las MAS con las organizaciones nacionales, regionales e internacionales en materia de sanciones. La Oficina del Coordinador de las Sanciones está ubicada en Bruselas juntamente con la de SAMCOMM.

Creadas para prestar asistencia a los países anfitriones en cuanto a la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las NU 713 (embargo de armas contra todas las Repúblicas de la antigua Yugoslavia), 757 (sanciones contra Serbia y Montenegro), 787 (prohibición de transbordo de bienes de manipulación delicada), 820 (mayor rigor de las sanciones) y 943/94 (suspensión de ciertas sanciones contra Serbia y Montenegro), las MAS vienen prestando servicios de asesoramiento y de evaluación a las autoridades locales. Su mandato se prorrogó en enero hasta el 31 de diciembre de 1994.

En la actualidad pasan de 240 los oficiales de aduanas y otros expertos que trabajan para las siete MAS y para la estructura central en Bruselas, la Oficina del Coordinador de las Sanciones y SAMCOMM. Las funciones de éste último, financiado y dotado en parte de personal por la UE, consisten en facilitar las comunicaciones y la coordinación entre las MAS y las autoridades de los países anfitriones, asegurando el seguimiento de los casos en que haya sospecha de violación de las sanciones y señalando los informes de evaluación a la atención de la Unión Europea, el Grupo de Enlace CSCE y el Comité de Sanciones de las NU.

Las MAS han aportado, y continúan aportando, una contribución esencial de la CSCE a la credibilidad de los esfuerzos de la comunidad internacional para poner fin a los combates en la antigua Yugoslavia. Constituyen una forma particularmente visible de estrecha colaboración entre la CSCE, la UE y las NU.

Durante los días 31 de enero y 1 de febrero de 1994, la CSCE organizó en Viena una reunión ad hoc especial de altos funcionarios, incluyendo representantes de muchas organizaciones internacionales, con el fin de determinar prioridades en los proyectos internacionales encaminados a prestar asistencia a los Estados de la región para afrontar mejor los efectos de las sanciones.

2.2 Conflicto en el área que es objeto de la Conferencia sobre Nagorni-Karabaj

Bajo la presidencia del Embajador Eliasson (Suecia), el conflicto existente en el área que es objeto de la Conferencia sobre Nagorni-Karabaj pasó a ser una cuestión clave en el programa de trabajo de la CSCE a raíz de las decisiones tomadas al respecto por la Reunión del Consejo en Roma.

Durante 1994, la labor del Grupo de Minsk se orientó preferentemente hacia el logro y la consolidación de un alto el fuego y la integración de todos los esfuerzos de paz con vistas a la elaboración de un plan de paz unificado. El 12 de mayo, las partes convinieron en Moscú en observar un alto el fuego oficioso, poniendo fin a un período de intensos combates.

Desde hace cierto tiempo se vienen celebrando negociaciones sobre un plan de paz unificado en el que se refundirían en un solo documento el acuerdo de alto el fuego alcanzado el 12 de mayo, el plan de paz propuesto por la Federación de Rusia, y el Calendario del Grupo de Minsk acordado en noviembre de 1993.

Se ha puesto de manifiesto que las partes han adoptado una actitud más realista, conviniendo en que no puede haber vencedores, sino sólo vencidos, si la lucha continúa. El alto el fuego del 12 de mayo, aun siendo frágil, se viene respetando, y las partes han reconfirmado su compromiso al respecto, pero ahora es necesario reforzarlo y formalizarlo. Ahora bien: elaborar un plan de paz de la CSCE refundido -cosa que hoy por hoy no existe- será probablemente un cometido muy arduo. Una de las condiciones previas de importancia crucial para el buen éxito es la armonización de los esfuerzos de la CSCE y de los de la Federación rusa.

El Grupo de Planificación de las Operaciones Iniciales (GPOI) continuó haciendo preparativos para una misión de vigilancia de la CSCE en apoyo de un eventual acuerdo de paz. Esencialmente, la planificación se basó en el Calendario del Grupo de Minsk y en los proyectos existentes sobre el mandato de la misión inicial, pero también en las esperanzas suscitadas por el proceso de negociación. Se han logrado avances en el sentido de estar preparados para la adquisición del equipo necesario, lo cual aumenta el grado de apercibimiento de la CSCE en caso de que se concrete la actuación. Se ha designado personal internacional para una misión inicial, y se ha convocado a ese personal a un curso de capacitación de cinco días, celebrado en Viena a finales de mayo. En principio, la CSCE está ahora dispuesta a enviar un equipo de avanzada de 24 monitores (más diez especialistas en el despeje de minas) con tres días de preaviso; y a aumentar este número hasta 56, en un plazo de 14 días a partir del comienzo, durante una segunda fase (la llamada *Misión inicial*).

Una Misión completa de vigilancia de la CSCE (fases 3 y 4) tendría una dotación de personal de entre 214 y 255 miembros. En cuanto al aspecto financiero, el 28 de abril de 1994 el CP adoptó una versión revisada del "Presupuesto de la Misión Inicial de la CSCE al área que es objeto de la Conferencia sobre Nagorni-Karabaj". Ahora bien, ese presupuesto de 75,5 millones de chelines sólo quedará validado cuando se adopten el mandato y términos de referencia de la Misión de Vigilancia.

El presupuesto del fondo de emergencia destinado a cubrir los gastos de una misión inicial de la CSCE, establecido por el Grupo de Viena del CAF el 15 de julio de 1993, fue aumentado de 3 millones a 15 millones de chelines. Se autorizó al PEE a utilizar este fondo para cualesquiera gastos urgentes que hubiesen de efectuarse a fin de reducir a dos semanas la duración del despliegue de una misión inicial.

Como novedad resultante de las intensas conversaciones celebradas entre el Embajador Eliasson y las partes, el CAF decidió, el 16 de septiembre, explorar activamente la posibilidad de organizar una fuerza multinacional de la CSCE de mantenimiento de la paz en el marco del capítulo III del Documento de Helsinki 1992

2.3 Convención de Conciliación y Arbitraje

La Convención de Conciliación y Arbitraje en la CSCE, acordada en Estocolmo el 15 de diciembre de 1992, fue firmada por 34 Estados participantes y ratificada por 12 (al término del período de información precedente, las cifras respectivas eran 33 y dos Estados), con lo cual entrará en vigor, conforme al párrafo 3 de su Artículo 33, el 5 de diciembre de 1994. Conforme al párrafo 1 del Artículo 3 y al párrafo 1 del Artículo 4 de la Convención, cada uno de los Estados Parte en la misma ha de nombrar, en el plazo de dos meses a contar de su entrada en vigor, dos conciliadores y un árbitro (más un suplente), cuyos nombres han de notificarse al Secretario, conforme al párrafo 5 del Artículo 3 y párrafo 7 del Artículo 4 de la Convención, quien inscribirá esos nombres en una lista que comunicará a la Secretaría para su transmisión a los Estados participantes en la CSCE. Estos nuevos procedimientos, si se utilizan, podrían constituir un instrumento adicional de suma importancia para la prevención de conflictos.

3. Alto Comisionado para las Minorías Nacionales (ACMN)

El mandato del Alto Comisionado de la CSCE para las Minorías Nacionales, Sr. Max van der Stoel, ex Ministro de Estado de los Países Bajos, consiste en evaluar y, en la medida posible, aliviar, en la fase más temprana posible, las tiranteces generadas por cuestiones de minorías nacionales susceptibles de desembocar en un conflicto en la zona de la CSCE. El rápido incremento ulterior de la actividad del ACMN puso de manifiesto la crucial importancia que las cuestiones relacionadas con las minorías nacionales tienen para el mantenimiento de la estabilidad en la zona de la CSCE.

El ACMN mantuvo con el CAF y con el CP intensivos contactos de crucial importancia para la eficacia de su propia labor. La independencia relativamente grande que su mandato le confiere queda firmemente asentada en el marco de la responsabilidad que le incumbe en última instancia ante la CSCE. Al expresar el aprecio que les merecen las actividades, informes y recomendaciones del Alto Comisionado, y su apoyo al mismo, estos órganos le proporcionaban el necesario apoyo político.

Otro factor importante para el ACMN fue su estrecha colaboración con las misiones a Estonia, Letonia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia (ARYDM), así como con la OIDDH.

- 3.1 Las visitas del Alto Comisionado a Albania en relación con la posición de la minoría griega en Albania meridional se centraron en la enseñanza en idioma griego en Albania meridional, que es donde habitan, en pequeñas áreas densamente pobladas, la mayoría de las personas de etnia griega. El ACMN visitó estas regiones meridionales varias veces. En octubre, el ACMN, acompañado por dos expertos de prestigio internacional, efectuó una misión especial de encuesta. Los miembros de la misión viajaron intensamente por las tres comarcas meridionales del país y celebraron detalladas consultas tanto con las autoridades locales como con representantes de la minoría griega. Ulteriormente se presentaron un informe y recomendaciones al Gobierno albanés.
- 3.2 En abril, el ACMN visitó por primera vez la parte centroasiática de la zona de la CSCE. Las visitas efectuadas a Almaty y Bishkek, donde fue recibido por los respectivos Presidentes y otros funcionarios públicos, le dieron ocasión de familiarizarse con las situaciones de las minorías en Kazajstán y Kirguistán. A raíz de estas visitas, el ACMN presentó a los gobiernos correspondientes algunas recomendaciones centradas en las cuestiones referentes a la condición de ciudadano y a su adquisición. En el caso del Kazajstán, el ACMN presentó también recomendaciones acerca del uso de la lengua rusa, del equilibrio étnico entre los funcionarios públicos, y de los mecanismos utilizables para efectuar reclamaciones relativas a la discriminación étnica.
- 3.3 El ACMN visitó varias veces Estonia. Además de Tallinn, visitó también a menudo el nordeste del país, en el que habita una minoría rusoparlante de considerable importancia. Las conversaciones del ACMN siguieron centrándose en la aplicación de la legislación sobre ciudadanía y extranjería. En cuanto a la aplicación de la Ley de extranjería formuló recomendaciones referentes en particular a la prórroga del plazo señalado para la inscripción de los no ciudadanos en el correspondiente registro y la simplificación y facilitación del proceso de registro, así como en cuanto a la posición jurídica de las personas que se habían establecido en Estonia antes del 1 de julio de 1990 y estaban registradas permanentemente en la antigua RSS de Estonia. El ACMN se ocupó también de la cuestión, aún pendiente de resolución, de los documentos de viaje de los no ciudadanos, así como del desarrollo de un sistema de instrucción en el idioma estonio.

El ACMN ha promovido programas de instrucción en el idioma estonio y el apoyo internacional en esta esfera, a fin de que los no ciudadanos puedan adquirir un conocimiento de la lengua estonia suficiente para la naturalización.

- 3.4 La participación del ACMN en lo referente a la situación de la población albanesa de la Antigua República Yugoslava de Macedonia continuó en 1994. En el curso de varias visitas, el ACMN estudió la situación de la minoría albanesa a la luz de las recomendaciones que había presentado al Gobierno en noviembre de 1993. El ACMN efectuó otra visita a la Antigua República Yugoslava de Macedonia durante la realización del censo en ese país en junio de 1994. Viajó a las comarcas occidentales del país en que vive la mayoría de la población albanesa y mantuvo amplios contactos

con representantes albaneses locales, autoridades locales y monitores internacionales tratando, entre otras cosas, de la realización del censo.

- 3.5 Un equipo de expertos, acompañado por un Asesor del ACMN, visitó Hungría (y Eslovaquia; véase infra) dos veces en 1994, como parte de una serie de cuatro visitas planeadas a lo largo de un período de dos años, con el objetivo de estudiar la situación de la minoría eslovaca en Hungría (y la de la minoría húngara en Eslovaquia). La primera visita había tenido lugar en septiembre de 1993. En 1994, el equipo centró su atención en diversas cuestiones seleccionadas. En Hungría, la discusión se centró en la aplicación de la ley sobre minorías recientemente adoptada y en la cuestión de la representación de las minorías en el Parlamento. Sobre la base del informe del equipo, que era estrictamente confidencial, el ACMN presentó al Gobierno húngaro un conjunto de recomendaciones para la eficaz y rápida aplicación de la Ley Húngara sobre los Derechos de las Minorías Nacionales y Etnicas, incluido el de la representación de las minorías en el Parlamento.

El propio ACMN efectuó una visita a Hungría centrándose en la aplicación de la legislación sobre minorías nacionales y sus posibles consecuencias para las minorías, así como en la cuestión de las minorías húngaras que viven en países vecinos.

- 3.6 Letonia. El ACMN centró su atención en el proyecto de ley sobre ciudadanía y, en particular, en las disposiciones referentes a la naturalización. Durante algunas visitas al país, el ACMN discutió esta cuestión con el Gobierno letón. Expresó reservas, en particular con respecto al sistema de cuotas anuales propuesto, y sugirió que se reemplazase por un sistema gradual de naturalización que daría a los no ciudadanos mayor certidumbre en cuanto a sus probabilidades de adquirir la ciudadanía. Asimismo, como resultado de estas recomendaciones, Letonia modificó la ley para hacerla compatible con las normas y con los principios internacionales.

Al visitar Letonia en septiembre y noviembre, el ACMN discutió la aplicación de la Ley de Ciudadanía que había sido adoptada en julio de 1994. Celebró que el texto definitivo de la Ley no incluyera ningún sistema de cuotas. Asimismo, subrayó la necesidad de la instrucción lingüística y de aplicar procedimientos equitativos y benévulos en las pruebas del conocimiento del idioma letón exigido para la nacionalización, a la vez que se mostró activo en la movilización de asistencia internacional en esta esfera. Además, el Alto Comisionado discutió la legislación que se estaba preparando sobre el estatuto y los derechos de los no ciudadanos.

- 3.7 En Rumania, la participación del ACMN se centró en la creación y desarrollo de un Consejo de Minorías Etnicas eficaz. El ACMN recomendó que el Gobierno rumano actuase en el sentido de combatir las expresiones de odio étnico y de investigar y perseguir a quienes perpetrasen ataques violentos sobre otros grupos étnicos, particularmente sobre los romaníes.

Durante una visita a Rumania en agosto de 1994, el ACMN discutió la aplicación de las recomendaciones que había presentado en septiembre de 1993 y su continuada validez. Se centró en las disposiciones relativas a las minorías contenidas en el proyecto de la Ley de Enseñanza aprobada por la Cámara de Diputados del Parlamento, y en el anteproyecto de ley sobre minorías.

- 3.8 Durante sus visitas a Eslovaquia, el equipo de expertos de la Oficina del ACMN

(Véase el punto 3.5. supra) se centró en las cuestiones de la reforma administrativa planeada y sus posibles consecuencias para la minoría húngara, así como en la introducción del eslovaco en las escuelas húngaras como idioma de instrucción en ciertas materias; y, como cuestión conexas, en la cuestión de la capacitación de profesores de húngaro en el Instituto Pedagógico de Nitra.

En las consiguientes recomendaciones del ACMN se subrayó la necesidad de intensificar las consultas entre el Gobierno y las minorías centrándose en la posición del húngaro como lengua de enseñanza, en las cuestiones de legislación, y en los nombres y signos viarios bilingües. El ACMN visitó Bratislava en enero y noviembre para consultar con representantes del Gobierno eslovaco y de la minoría húngara acerca de las cuestiones más arriba mencionadas.

- 3.9 Por invitación del Gobierno de Ucrania, el ACMN visitó por primera vez Kiev en febrero. Con miras al necesario seguimiento, volvió a viajar a Ucrania a principios de mayo. Esta vez visitó también Crimea y Donetsk, donde se entrevistó, entre otras personas, con líderes regionales y de minorías. En el contexto de la crisis de Crimea y tras celebrar consultas con el PEE, el ACMN efectuó una tercera visita. Cuando informó al CAF en junio, éste hizo suya la recomendación del ACMN de enviar a un equipo de expertos para que estudiara la relación constitucional y económica entre Ucrania y su parte de Crimea y presentara recomendaciones sobre estos temas.

En sus restantes recomendaciones, el ACMN encareció que los esfuerzos encaminados a incrementar el conocimiento del idioma ucraniano no ocasionasen temores de "ucranización" forzada entre los rusos. Podrían ampliarse las posibilidades de utilizar el idioma de la minoría, junto con el idioma oficial ucraniano, en los órganos estatales.

- 3.10 En 1993 la CSCE pidió al ACMN que escribiese un informe sobre la situación de los romaníes. Como más tarde sugirió el ACMN, se decidió celebrar un seminario sobre cuestiones relacionadas con los romaníes, el cual tuvo lugar en septiembre y fue organizado por la OIDDH y la Oficina del ACMN en colaboración con el Consejo de Europa.

4. La Dimensión Humana

Durante el período del informe, las actividades de la CSCE en el campo de la Dimensión Humana se centraron cada vez más en la vigilancia de elecciones y en la prestación de asesoramiento sobre derechos humanos y el Estado de derecho, así como en la gestión del mecanismo de la Dimensión Humana. En su cuarto año de operaciones, la OIDDH se ha convertido en una institución regional muy conocida y respetada en estas esferas. Se prestó la debida atención al programa en curso de seminarios sobre la Dimensión Humana, que desempeñan un papel importante en la labor educativa de la OIDDH.

Se aumentó considerablemente el personal de la OIDDH para ponerse en condiciones de desempeñar un papel más amplio en la vigilancia de elecciones, incluyendo los trabajos de preparación y de seguimiento; para reforzar el enlace con las ONG; y también para celebrar una serie de seminarios encaminados a prestar asistencia a diversos grupos para que se organicen como ONG eficaces. Por la misma razón, aumentará la función que ya viene cumpliendo la OIDDH de prestar asistencia a las misiones de la CSCE sobre el terreno. Habrá mayores posibilidades de participación de la OIDDH en el análisis de legislaciones nacionales y en el asesoramiento encaminado a lograr su conformidad con las normas de la CSCE.

Además, hay planes de ampliación de la práctica de publicar documentos sobre derechos humanos en los idiomas locales para asegurarse de que los expertos en cuestiones jurídicas tengan más fácil acceso a esa literatura.

4.1 Vigilancia de elecciones

Referéndum constitucional y elecciones parlamentarias en la Federación de Rusia (12 de diciembre de 1993). La OIDDH estableció una oficina de apoyo en Moscú y San Petersburgo y se ocupó de apoyar y de coordinar la labor de unos 600 observadores internacionales de casi todos los Estados participantes en la CSCE. Si bien los observadores advirtieron problemas administrativos, irregularidades técnicas en los colegios electorales y falta de pautas claras para la campaña, la impresión general fue la de que la pugna fue equitativa y dio oportunidad a los votantes rusos de expresar libremente sus preferencias políticas.

Elecciones parlamentarias en la República de Moldova (27 de febrero de 1994). Sobre la base de las recomendaciones de la Reunión del Consejo en Roma, la OIDDH desempeñó un papel central en la vigilancia de estas elecciones. Coordinó la labor de 130 observadores internacionales y organizó una sesión de recapitulación en la que se intercambiaron opiniones sobre las condiciones del proceso electoral. El impresionante número de observadores permitió cubrir por igual el territorio del país y efectuar la vigilancia en debida forma. La evaluación general que de estas elecciones hicieron los observadores internacionales fue que, prescindiendo de algunas irregularidades resultantes de la falta de experiencia y de las diferencias culturales, el proceso electoral se desarrolló en condiciones y conforme a procedimientos tales que permitieron la libre y plena expresión de la voluntad de los votantes. Esto no obstante, la población moldava de la región del Trans-Dniéster no pudo expresar su voluntad.

Elecciones parlamentarias en la República de Kazajstán (7 de marzo de 1994). Vigilaron estas elecciones más de 100 observadores de Estados participantes en la CSCE. Equipos de observadores viajaron a diversas regiones periféricas del país. Para apoyar la labor de estos observadores, la OIDDH montó una oficina en Almaty cinco días antes de las elecciones. Basándose en los informes y comentarios recibidos de los equipos de observadores internacionales, y en sus propias observaciones, la OIDDH comentó que virtualmente en todos los colegios electorales observados se produjeron infracciones e irregularidades. Los votantes estaban mal preparados y apenas informados sobre los procedimientos de voto y sobre los propios candidatos. Estos problemas se atribuyeron a la existencia de hábitos inveterados adquiridos a lo largo de varios decenios como resultado de los métodos electorales comunistas y también a las tradiciones culturales locales. La desigual aplicación de la legislación electoral se consideró en gran parte como resultado de la falta de tiempo para los preparativos y para la capacitación de funcionarios electorales en todos los niveles.

Elecciones parlamentarias en Ucrania (27 de marzo y 2, 3 y 10 de abril de 1994). En estrecha colaboración con la Oficina de las NU/PNUD de Kiev -que prestó apoyo logístico y administrativo al personal de la OIDDH- y con la Embajada de Italia en Kiev, en calidad de representante del Presidente en ejercicio, la OIDDH abrió una oficina de apoyo para los observadores de las elecciones y organizó una sesión de orientación inicial y una de recapitulación final. La OIDDH coordinó sus actividades con las de la Unión Europea, Consejo de Europa, Asamblea Parlamentaria de la CSCE, y ONG. Si bien cuidó de que los observadores -cuyo número total fue de unos 500

durante las elecciones del 27 de marzo y de 140 durante las elecciones del 9 y 10 de abril de 1994- tuviesen acceso a la información y libertad de circulación durante las elecciones, según se prevé en la Carta de París, la OIDDH tropezó con obstáculos para obtener informaciones de tan vital importancia como una lista nacional de candidatos y una lista de colegios electorales. Los observadores internacionales y nacionales tropezaron también con dificultades para obtener la necesaria acreditación. A los nacionales que habrían constituido el grupo de observadores más numeroso se les impuso un procedimiento de registro sumamente complicado. Sobre la base de los informes de observadores de países de la CSCE, la OIDDH señaló irregularidades e infracciones de menor importancia que, en la mayoría de los casos, no se debían a mala voluntad sino que, con toda probabilidad, eran consecuencia de los hábitos culturales y de la falta de claridad de los procedimientos electorales.

Elecciones parlamentarias en la República de Hungría (8 de mayo de 1994 - Primera Ronda; 9 de mayo de 1994 - Segunda Ronda). La OIDDH asumió una función de coordinación de la actuación de los observadores en las elecciones parlamentarias húngaras. En la observación de estas elecciones tomaron parte 35 representantes de Estados de la CSCE, más un observador de la Antigua República Yugoslava de Macedonia y tres organizaciones no gubernamentales. Equipos de observadores viajaron a varias regiones del país y visitaron comunidades eslovacas y "suevas". Basándose en los informes y comentarios recibidos de los equipos de observadores internacionales, y en sus propias observaciones, la OIDDH comentó que estas elecciones estaban bien organizadas, con un altísimo nivel de eficacia alcanzado mediante el uso de una red informática de alta tecnología que abarca todo el país.

La OIDDH patrocinó un proyecto de observación de los medios de comunicación que efectuó, en la etapa anterior a las elecciones y durante las mismas, el Instituto Europeo de Comunicación. En un informe acerca de los resultados de este proyecto publicado por ese Instituto se llega a la conclusión de que "... la prensa cubrió las elecciones libremente y sin obstáculos". En lo que se refiere a la radio y la televisión, se señaló que no siempre habían seguido las reglas formalmente establecidas para los medios de comunicación.

Elecciones locales en la República de Letonia (29 de mayo de 1994). La OIDDH informó de que, en general, las elecciones se desarrollaron de manera libre, equitativa y democrática, y de conformidad con las normas internacionalmente aceptadas, incluyendo los compromisos contraídos en la CSCE. Los funcionarios electorales mostraron un elevado nivel de capacidad profesional, y los observadores tuvieron pleno acceso a todas las fases del proceso electoral. El clima político en que tuvo lugar la pugna electoral estuvo, empero, viciado por la no participación de una parte considerable de la población en que predomina el habla rusa.

Censo en la Antigua República Yugoslava de Macedonia (21 de junio - 5 de julio). El personal de la OIDDH prestó asistencia de expertos a la Misión de la CSCE en Skopje acerca de la manera en que la CSCE podría vigilar la constitución del censo, en estrecha colaboración con el equipo de vigilancia establecido conjuntamente por la Unión Europea y el Consejo de Europa. El personal de la OIDDH proporcionó material de antecedentes e informes internos. También se efectuaron visitas a las zonas de habla albanesa y se establecieron amplios contactos con funcionarios públicos.

Elecciones presidenciales y locales en la República de Ucrania (26 de junio de 1994). Actuando juntamente con las NU, la OIDDH abrió en Kiev una oficina de apoyo para

los observadores internacionales y organizó una sesión de orientación inicial y una sesión de recapitulación final. De la acreditación de los observadores se ocupó la Embajada italiana en Kiev. Aunque se había planeado que representantes de la CSCE y de las NU y otros observadores viajaran a Crimea para vigilar las elecciones, no les fue posible llegar a Crimea, por razones difícilmente comprensibles.

Elección presidencial en la República de Belarús (26 de junio - 10 de julio). En la elección presidencial de Belarús sólo hubo dificultades de procedimiento de escasa importancia. El equipo electoral organizó eficazmente la elección. Observadores internacionales visitaron más de cincuenta colegios electorales en todo el país.

4.2 Asistencia para la formación de instituciones democráticas

La OIDDH facilitó a la Misión de la CSCE en Tayikistán observaciones sobre el proyecto de Constitución y envió ese proyecto a la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho y a varios expertos en materia constitucional de prestigio mundial para que aportasen también sus observaciones. A su vez, estas observaciones se transmitieron a la Misión de la CSCE para su comunicación a las autoridades de Tayikistán.

Un Grupo de Trabajo de Expertos de la OIDDH sobre la Constitución de Georgia (30 de abril a 7 de mayo) visitó Tbilisi a petición de la Comisión Constitucional georgiana para evaluar borradores de la Constitución georgiana propuesta. Como seguimiento de la Misión, en septiembre se celebró en Varsovia una mesa redonda sobre la Constitución de Georgia, con objeto de conciliar las diferencias advertidas entre los diferentes borradores constitucionales que circulaban en Tbilisi.

Sesenta magistrados del Tribunal Supremo de Armenia, parlamentarios y juristas discutieron la modernización judicial y el borrador de Constitución de Armenia durante una conferencia patrocinada por el Ministerio de Asuntos Exteriores armenio y la OIDDH (23 a 30 de junio de 1994, en Yerevan).

4.3 Seminarios, simposios, reuniones

Seminario sobre pronta alerta y diplomacia preventiva (Varsovia, 19 a 21 de enero de 1994). Se consideraron los temas siguientes:

- métodos e indicadores de pronta alerta, con inclusión de las instituciones de la CSCE;
- examen de los mecanismos de pronta alerta existentes; función de las ONG en el contexto general de la diplomacia preventiva y la pronta alerta.

Seminario de la Dimensión Humana sobre los trabajadores migrantes (Varsovia, 21 a 24 de marzo). Entre los temas discutidos figuraban la función de los trabajadores migrantes en la sociedad anfitrión; las formas y niveles de participación en la vida de la sociedad anfitrión; y la preservación, expresión y fomento de su identidad cultural.

Seminario de la Dimensión Humana de la CSCE sobre democracia local (Varsovia, 16

a 20 de mayo). El tema principal de este seminario de la Dimensión Humana, sexto de la serie, fue la democracia local, incluyendo los aspectos constitucionales de la democracia local; la sociedad cívica y la democracia local; y la democracia a niveles local y regional. Asistieron en total a este Seminario 156 participantes.

Primer Simposio Judicial Anual de Varsovia (12 a 22 de junio). Sesenta y tres magistrados y fiscales de 18 países de Europa central y oriental y de Asia central debatieron cuestiones de reforma jurídica. Entre otros temas, en las sesiones se consideraron documentos fundamentales de la CSCE, especialmente el documento sobre la reunión de la Dimensión Humana celebrada en Copenhague en 1990 y, en particular, sus disposiciones sobre la independencia del poder judicial. Se entregó a cada participante una versión en ruso del libro recientemente publicado por la OIDDH con el título de *Basic Human Rights Documents for the Judiciary* (documentos para el poder judicial sobre derechos humanos básicos). Esta obra se difundirá ampliamente a juristas de toda la Comunidad de Estados Independientes atendiendo numerosas solicitudes de libros de Derecho relativos a acuerdos internacionales sobre derechos humanos.

4.4 Otras actividades

En enero de 1994, expertos enviados por la OIDDH, actuando en estrecha colaboración con la Misión de la CSCE a Moldova, estudiaron y observaron el juicio celebrado en relación con el "grupo Ilascu". En las recomendaciones finales, que se centran más en los aspectos jurídicos del problema que en sus aspectos políticos, se aconsejaba que acudiese un equipo internacional de especialistas procesales para determinar si había motivos para repetir el juicio.

En agosto de 1994, expertos enviados por la OIDDH actuaron como observadores en los procesos a que se sometió a curdos en Ankara y a miembros de la minoría griega de Albania en Tirana.

En julio, un representante de la OIDDH formó parte de una Misión a Letonia invitado por el Gobierno de este país para redactar un Programa de Derechos Humanos.

5. Cooperación en materia de seguridad

- 5.1 Al quedar disuelto por el Consejo de Roma el Comité Consultivo, el Comité Especial (CE) del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) pasó a ser el órgano central permanente encargado de las consultas, negociaciones y formulación de decisiones en todas las áreas relacionadas con el fomento de la seguridad (militar) y la cooperación en materia de seguridad (militar). (Como el CE es ahora el único órgano del FCS, se considera a menudo a este último como sinónimo del CE). Representan en el CE a los Estados participantes las mismas delegaciones que representan a esos países en el Comité Permanente. (Las delegaciones de muchos Estados participantes en Viena se describen ahora como "Delegación Permanente ante la CSCE"). A diferencia del Comité Permanente, el CE se sigue reuniendo en régimen de rotación semanal de la presidencia.

Como se da una superposición de los cometidos del Comité Permanente y los del CE en cierto número de áreas, se organizaron diversas "reuniones conjuntas", formales e informales, para ocuparse de tales cuestiones bajo la presidencia conjunta del

Presidente del Comité Permanente y el Presidente del CE.

- 5.2 En noviembre de 1993, en vísperas de la reunión que el Consejo celebró en Roma, el CE llegó a un acuerdo sobre cuatro nuevos documentos, cada uno de los cuales completaba por el momento las negociaciones respectivas sobre temas concretos mencionados en el Programa de Acción Inmediata (Helsinki 1992). Los documentos trataban de un programa de contactos y cooperación militares, del planeamiento de la defensa, de los principios reguladores de las transferencias de armas convencionales y de medidas estabilizadoras para situaciones de crisis localizadas.
- 5.3 El CE intensificó sus esfuerzos por lograr un acuerdo sobre otros temas del Programa de Acción Inmediata a tiempo para su consideración en la Cumbre de Budapest. Entre estos temas figuraban los siguientes: armonización de las obligaciones relativas a control de armamentos, desarme y fomento de la confianza y la seguridad; disposiciones referentes al intercambio de información; código de conducta para las relaciones mutuas de los Estados participantes en la esfera de la seguridad; y desarrollo del Documento de Viena 1992.

Además, dentro del marco del CE, se formularon sugerencias para intensificar las discusiones sobre cuestiones de seguridad regional y sobre medidas específicas al respecto, concretamente las relacionadas con la situación en la Europa sudoriental de la posguerra.

- 5.4 En la cuarta Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (12 a 14 de abril de 1994) se señalaron una vez más a la atención de los Estados participantes los problemas del cumplimiento de todas las obligaciones dimanadas del Documento de Viena 1992, en particular las referentes al intercambio de información. Estos problemas se atribuyeron esencialmente a dificultades técnicas y a un conocimiento insuficiente de las disposiciones pertinentes.
- 5.5 La Red de Comunicaciones de la CSCE, administrada por el Equipo de Gestión de la Red, de La Haya, con asistencia prestada por el CPC, funcionó con 39 estaciones terminales (35 Estados participantes y cuatro instituciones). Como resultado de la labor que se viene efectuando para elevar el número de países de la red se llegará en breve a contar con 12 Estados participantes más, plenamente conectados a la red, lo que reduce a seis el número de Estados no pertenecientes a la red.

6. Otras actividades importantes

6.1 Integración de Estados participantes recientemente admitidos

De conformidad con las decisiones del Consejo de Roma, se desarrollaron amplias actividades de seguimiento de las visitas celebradas en 1993 por el PEE a los Estados participantes de Asia central, en parte con miras a la aplicación del programa de apoyo coordinado.

6.1.1 En cumplimiento de decisiones del CAF se celebraron en Asia central diversos seminarios regionales.

El Seminario sobre el fomento de la creación de pequeñas y medianas empresas (Bishkek, 23 a 25 de febrero) -celebrado en parte como seguimiento del primer Foro Económico y organizado por el país anfitrión con apoyo de la Secretaría de la CSCE y de cierto número de Estados participantes- consideró cuestiones conceptuales y de índole práctica. En el Seminario se sugirió que el Foro Económico de la CSCE

considerase la posibilidad de reforzar la colaboración con las organizaciones internacionales que estuviesen en condiciones de contribuir al desarrollo de las economías en transición.

El Seminario sobre cuestiones de la Dimensión Humana (Almaty, 22 a 22 de abril), organizado por el país anfitrión en colaboración con la OIDDH, examinó la forma en que se han desarrollado instituciones democráticas en Asia central y consideró cómo podría la CSCE prestar ulterior asistencia en este proceso. Funcionarios de la OIDDH pasaron revista a los servicios que la Oficina brinda en apoyo de las elecciones (intercambios de información; examen de borradores de leyes y de otros textos legislativos, efectuados por expertos; y apoyo a los observadores internacionales). Discutieron la manera de utilizar el mecanismo de la Dimensión Humana como instrumento consultivo para el desarrollo de instituciones democráticas y pasaron revista a los muchos servicios de que dispone la Oficina en las esferas de la reforma judicial y jurídica, especialmente mediante el programa de apoyo coordinado para Estados participantes recientemente admitidos. El Seminario se transformó en un foro para el intercambio de experiencia relacionada con los problemas de derechos humanos peculiares del Asia central.

El Seminario sobre cuestiones de seguridad regional (Ashgabat, 24 a 26 de mayo) fue organizado por el país anfitrión en colaboración con el CPC. Las discusiones se centraron, entre otras cosas, en una posible contribución de la CSCE al aumento de la seguridad y de la estabilidad en la zona. Entre los asuntos considerados cabe destacar los relativos a los Principios de la CSCE como fundamento de la seguridad y la estabilidad; cuestiones de seguridad regional en Asia central en el marco de la CSCE; régimen de las MFCS; Tratados FACE y de Cielos Abiertos.

La primera serie de seminarios regionales de la CSCE quedó completada con el Seminario sobre cuestiones generales de la CSCE (Tashkent, 28 a 30 de septiembre), organizado por el país anfitrión en colaboración con la Secretaría de la CSCE. El Seminario permitió obtener una visión de conjunto de las estructuras y operaciones de la CSCE y de las tareas de ésta y la función que cumple en sus áreas de interés. Asimismo, en el Seminario se procuró coadyuvar a definir con mayor precisión las contribuciones que podría aportar la CSCE para facilitar la solución de los problemas que enfrentan los países de la región. El Seminario fomentó el diálogo sobre todos los elementos de los compromisos de la CSCE entre los Estados participantes en la CSCE en general, entre los Estados participantes de la región y, asimismo, en el país anfitrión.

6.1.2 Del 21 de febrero al 1 de marzo de 1994, el Secretario General visitó los cinco Estados de Asia central participantes en la CSCE. En sus conversaciones, reiteró la política de participación e inclusión de la CSCE y el interés de ésta por intensificar el diálogo sobre todas las cuestiones de que se ocupa y desarrollar nuevos proyectos de cooperación concreta. Sus interlocutores en todas las capitales de la región subrayaron la importancia de continuar desarrollando la identidad de sus Estados, que habían logrado su independencia tan sólo unos cuantos años antes, y se mostraron dispuestos a perseverar en sus esfuerzos por cumplir los compromisos contraídos en la CSCE como elemento importante de la dimensión europea de sus políticas exteriores. El Secretario General subrayó la importancia de las consultas políticas y del diálogo dentro de la CSCE, que brindan un panorama más amplio en el que abordar situaciones específicas y elaborar enfoques cooperativos para la resolución de problemas urgentes.

Basándose en el informe del Secretario General acerca de su visita a Asia central, el CAF adoptó, en su 27ª reunión, una decisión para el establecimiento de un programa de intensificación de la integración de los Estados participantes de Asia central en la corriente principal de las actividades de la CSCE. En este programa se prevé, entre otras cosas, la continuación de una serie de seminarios regionales emprendidos por el CAF en su 22ª Reunión; el ofrecimiento de estancias de corta duración en la Secretaría de la CSCE y en la OIDDH a funcionarios de Asia central; la constitución de un fondo con el que sufragar los gastos de viaje para asistir a esos seminarios y estancias; el seguimiento de proyectos relacionados con la formación de instituciones democráticas y legales; y el establecimiento en Asia central de una Oficina de enlace con la CSCE.

- 6.2 La segunda reunión del Foro Económico de la CSCE (26ª Reunión del CAF) se celebró en Praga del 15 al 17 de marzo de 1994. Consideró, en particular, cuestiones relacionadas con la creación de un clima de negocios favorable, el papel de las infraestructuras, así como la función de la ciencia y la tecnología en el proceso del desarrollo económico y social sostenible. Asistieron a la reunión, y aportaron contribuciones a la misma, representantes de NU/CEPE, OCDE, BERF, BEI, FMI, OIT, Consejo de Europa y UNESCO. Participaron en la reunión representantes de Argelia, Egipto, Israel, Marruecos y Túnez en calidad de Estados mediterráneos no participantes, así como expertos de la Comunidad de Estados Independientes. Representantes de ONG nacionales y de los medios mercantiles tomaron parte activa en las discusiones. Al discutir la función del Foro Económico de la CSCE, los participantes subrayaron que, para ser eficaz, el Foro tenía que alentar la participación de todos los agentes importantes en la reforma y el desarrollo económicos, y particularmente la plena participación del sector privado en las deliberaciones del Foro.

El segundo seminario de seguimiento del Foro Económico se celebró en Tallinn del 7 al 9 de septiembre de 1994. El tema era "Actividades económicas y medio ambiente", y los debates se centraron principalmente en la asociación a nivel mundial y regional en la esfera de la gestión del medio ambiente, los mecanismos reguladores del medio ambiente y la transferencia de tecnologías ambientalmente inocuas. El seminario se utilizó como foro para el diálogo sobre las maneras prácticas de mejorar la situación. Los participantes trataron de identificar instrumentos económicos e incentivos comerciales eficaces para el logro de un desarrollo económico sostenible y la protección del medio ambiente.

- 6.3 En su reunión de marzo, el CAF decidió que la CSCE cooperase en la ulterior elaboración y aplicación del Pacto para la Estabilidad propuesto por la Unión Europea. El CAF pidió a las instituciones de la CSCE que prestasen su colaboración a dicho efecto.

Una delegación de alto nivel de la CSCE, integrada por el PEE, el Secretario General y el ACMN, asistió a la Conferencia inaugural sobre la estabilidad en Europa (26 y 27 de mayo de 1994) y ofreció los servicios administrativos de la CSCE para acoger una de las mesas redondas previstas en el Pacto para la Estabilidad. Esa reunión tuvo lugar en Viena el 3 de noviembre de 1994. El 7 de noviembre se celebró también en Viena la primera reunión del grupo de evaluación del Pacto para la Estabilidad. La CSCE, en particular el ACMN, estuvo representada en todas las reuniones de mesa redonda subsiguientes a la conferencia inaugural.

- 6.4 Durante el período del informe, las relaciones públicas se manifestaron como área importante de actividades de la nueva Secretaría de la CSCE. Con vistas a que el público tenga un mejor conocimiento de la CSCE, se distribuyeron con regularidad comunicados de prensa y boletines. Además, se inició la publicación de una compilación, actualizada con regularidad y titulada "CSCE Facts", con objeto de suministrar amplia información sobre la CSCE en forma concisa. Con el nombramiento (en julio de 1994) de un oficial de la CSCE encargado de las cuestiones de prensa e información pública, esta labor se intensificó y se diversificó.
- 6.5 Punto destacado de las reuniones de la CSCE en 1994 fue la preparación de la Conferencia de Revisión, que se inauguró en Budapest el 10 de octubre de 1994. Tiene esta Conferencia el cometido de examinar el cumplimiento de los compromisos existentes, evaluar todo el campo de actividades de la CSCE y preparar un documento, orientado hacia las decisiones, que se adoptaría en la Reunión Cumbre de la CSCE de los días 5 y 6 de diciembre de 1994, en Budapest. Los preparativos de la Conferencia de Revisión sirvieron como catalizador de nuevas ideas encaminadas a robustecer la CSCE y a mejorar sus operaciones. Los Ministros de Asuntos Exteriores de varios Estados participantes -incluidos los de los Países Bajos, Alemania, Austria, Hungría y Polonia- visitaron Viena para hacer uso de la palabra en diversos órganos de la CSCE. Otros países, entre los que figuran la Federación de Rusia, Canadá, los Estados Unidos de América y Ucrania, presentaron amplias propuestas.

III. ASAMBLEA PARLAMENTARIA DE LA CSCE

La tercera sesión anual de la Asamblea Parlamentaria de la CSCE se celebró en Viena del 5 al 8 de julio de 1994. Antes de la inauguración formal, el 4 de julio, el Secretario General organizó una sesión informativa sobre las actividades de la CSCE. Se consideró que esta sesión informativa constituía una valiosa adición a la labor de la Asamblea, la cual pidió que en sus futuras reuniones se siguieran celebrando este tipo de sesiones de información.

El PEE, Ministro de Asuntos Exteriores italiano Sr. A. Martino, se dirigió a la Asamblea refiriéndose a las novedades habidas en la CSCE y respondió a preguntas formuladas por los asistentes. Tomaron parte en las deliberaciones unos 300 parlamentarios de los Estados participantes en la CSCE. La Asamblea escuchó informes de sus tres comités encargados, respectivamente, de los asuntos políticos y de seguridad; de los asuntos económicos, ciencia, tecnología y medio ambiente; y de los asuntos relacionados con la democracia, los derechos humanos y las cuestiones humanitarias.

La sesión anual concluyó con la adopción de la "Declaración de Viena", por la que se pide al Consejo de Ministros de la CSCE que aborde una amplia serie de importantes cuestiones políticas, económicas y de derechos humanos. Muchas de las recomendaciones de la Declaración se destinaban a la Conferencia de Revisión de Budapest. Entre otras cosas, la Declaración pide a los gobiernos de los Estados participantes que consideren la propuesta de establecer una agenda conjunta con vistas a reforzar la función política de la CSCE. Asimismo, en la Declaración se sugiere una ligera alteración de la regla actual sobre consenso, a fin de acelerar el proceso de adopción de decisiones disponiendo que, en vez de requerir la unanimidad, se requiera sólo un 90% de acuerdo. El documento insta a la CSCE a ampliar y definir sus principios básicos y exhorta también a los gobiernos de los países participantes, con no menor prioridad, a que establezcan procedimientos formales para la consideración de las resoluciones de la Asamblea Parlamentaria.

El Sr. Frank Swaelen, Presidente del Senado belga, fue elegido Presidente de la Asamblea para el año próximo. Los nuevos Vicepresidentes son el Sr. Ivan P. Rybkin, Presidente de la Duma rusa; el Sr. Willy Wimmer, miembro de la Comisión de Asuntos Exteriores del Bundestag alemán; el Sr. Kuanysh Sultanov, Vicepresidente del Parlamento de Kazajstán, y el Sr. Francis G. LeBlanc, Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo de los Derechos Humanos de la Cámara Baja del Canadá.

El Sr. Spencer Oliver, Secretario General de la Asamblea Parlamentaria de la CSCE, participó en el debate que celebró el Comité Permanente el 21 de julio, en Viena, acerca de los resultados de la tercera sesión anual.

IV. RELACIONES CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

La CSCE continuó aportando su contribución al desarrollo de una nueva estructura cooperativa para una arquitectura institucional en la zona de la CSCE. De conformidad con las decisiones de la Reunión del Consejo en Roma, se promovió la intensificación de los contactos entre la CSCE y las NU, como también con otras organizaciones internacionales, tanto a nivel político como de trabajo, continuando así la promoción del objetivo de alcanzar una asignación de tareas eficaz y pragmática encaminada a lograr la coordinación y la cooperación sobre la base de las ventajas comparativas y evitando indebidas duplicaciones y el derroche de recursos.

En agosto de 1994, el Secretario General y el Presidente del CAF participaron en una primera reunión a la cual el Secretario General de las NU había invitado a participar a cierto número de organizaciones regionales. En la reunión se observó, entre otras cosas, que era necesario organizar con flexibilidad y pragmatismo las relaciones entre las NU y las organizaciones regionales y que, además, esas relaciones debían orientarse hacia actuaciones concretas. Se subrayó también que no cabía concebir un modelo de cooperación universal, ya que las organizaciones regionales diferían mucho en cuanto a cometidos, magnitud y recursos. Los participantes sostuvieron que las organizaciones regionales contaban con ventajas comparativas concretas en las áreas de la diplomacia preventiva, la prevención de conflictos y la rehabilitación post-conflicto, ya que estaban cercanas a las causas profundas de esas tiranteces. La delegación de la CSCE sugirió la posibilidad de establecer un enlace concreto de las NU con la CSCE en Viena.

Durante el período del informe, y concretamente por conducto de la Misión Permanente de la Presidencia italiana, se ampliaron los contactos y la cooperación práctica, en particular con la Secretaría de las NU, el Alto Comisionado de las NU para los Derechos Humanos, el Alto Comisionado de las NU para los Refugiados, y la CEPE, así como con el CICR. Cuestión clave fue la del apoyo a la labor que cumplen las misiones de la CSCE sobre el terreno.

La CSCE continuó desarrollando la colaboración con el Consejo de Europa (CDE) en el campo de la Dimensión Humana, incluyendo lo referente a minorías nacionales. En otras discusiones de alto nivel se reforzaron los contactos operativos de la Oficina del ACMN y la OIDDH. En enero, el PEE se reunió con el Secretario General del CDE para tratar de la ulterior colaboración sobre estas cuestiones, abarcando, entre otras cosas, las actividades de las misiones de la CSCE, particularmente las de Estonia y Letonia. En julio, el Presidente del grupo de trabajo ad hoc del CDE que se ocupa de la colaboración con la CSCE y el director político de la Secretaría del CDE se reunieron en Viena con representantes de la CSCE para cambiar impresiones sobre la cooperación CSCE-CDE en general. El nuevo Secretario

General del CDE, Sr. Daniel Tarschys, dirigió la palabra a una reunión ad hoc del Comité Permanente y se reunió con funcionarios de la CSCE.

La CSCE continuó sus contactos con el Consejo de Cooperación del Atlántico Norte sobre el mantenimiento de la paz. Un representante del PEE asistió a la reunión del grupo ad hoc del CCAN sobre colaboración para el mantenimiento de la paz. El Secretario General asistió a un seminario sobre gestión de crisis, celebrado en marzo de 1994 en la sede de la OTAN, e informó a sus participantes acerca de las actividades de la CSCE en la esfera pertinente. El PEE del CAF hizo uso de la palabra en reiteradas ocasiones en el Consejo de la OTAN y en el Consejo de la Unión Europea Occidental sobre las actividades actuales y futuras de la CSCE.

Se establecieron contactos con la CEI. En febrero, el Secretario Ejecutivo de la CEI visitó Viena e informó a las delegaciones de la CSCE sobre las actividades, el estatuto jurídico y la estructura de la CEI. En junio, el Secretario General visitó la sede de la CEI en Minsk para continuar el diálogo sobre cuestiones de interés común.

V. RELACIONES CON ESTADOS NO PARTICIPANTES

La CSCE continuó intensificando los contactos y el intercambio de información con el Japón y con los Estados mediterráneos no participantes. El Secretario General visitó el Japón, fue recibido por el Primer Ministro y celebró intensas conversaciones con funcionarios del Gobierno y miembros del Parlamento. Se están poniendo en práctica nuevas disposiciones con vistas a un amplio intercambio de información con Israel, Egipto, Túnez, Argelia y Marruecos. El CAF invitó a la República de Corea a observar las deliberaciones de la Conferencia de Revisión de Budapest y a asistir a la próxima Cumbre y aportar contribuciones a la misma, y se refirió a la posibilidad de que se invitara a ese Estado, atendiendo a las circunstancias de cada caso, a seminarios y otras reuniones ad hoc de la CSCE.

VI. CONTACTOS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG)

En 1993, a raíz de la introducción de nuevas disposiciones al respecto, han aumentado las posibilidades de participación de las ONG en las reuniones de la CSCE sobre la Dimensión Humana. En los seminarios de la Dimensión Humana, se invitó a las ONG a formular declaraciones de apertura y de clausura en las sesiones plenarias, y las ONG participaron, en pie de completa igualdad, en la labor de los grupos de trabajo. El nivel de asistencia de las ONG a los seminarios de la Dimensión Humana ha venido creciendo constantemente. Para el primero de tales seminarios, el relativo a la "Tolerancia", acudieron a Varsovia 17 ONG. El último seminario de la Dimensión Humana de 1994, el de los "Romaníes", contó con una participación de las ONG sumamente activa: en total, asistieron 71 grupos de ONG. Los seminarios celebrados en Asia central dieron a las ONG de la región una ocasión única de sentarse en torno a una misma mesa con delegaciones de sus países y de otros Estados participantes.

El Seminario sobre pronta alerta y diplomacia preventiva, celebrado en Varsovia en enero, brindó a las ONG la oportunidad de plantearse la manera de desempeñar una función importante en lo relativo a pronta alerta y prevención de conflictos. Este diálogo se ha visto dinamizado con motivo del seminario especial organizado a estos efectos en septiembre de 1994 en Stadtschlaining (Austria) en el que las ONG desempeñaron un papel de primer plano; cabe mencionar la participación de funcionarios de la CSCE, jefes de diversas delegaciones de esta Conferencia y 20 ONG que desarrollan actividades en el campo de la prevención de conflictos.

El creciente interés de las ONG por las actividades de la CSCE se refleja en las aportaciones

de aquéllas a la Conferencia de Revisión de Budapest. Se han inscrito para participar en esa Conferencia de Revisión de la CSCE 305 representantes de ONG. Las ONG ha presentado en total 57 comunicaciones escritas a la Conferencia de Revisión.

Reconociendo la función que las ONG vienen desempeñando tradicionalmente para mantener vivos los principios de Helsinki mediante su labor de vigilancia e información, y a la luz de los cruciales vínculos que las ONG proporcionan para la construcción de una sociedad cívica y la prestación de apoyo a la misma, la OIDDH ha puesto el máximo empeño en mantener el contacto con las organizaciones no gubernamentales en todo el ámbito de la CSCE con el objetivo de acopiar información sobre los niveles de aplicación o no aplicación de las normas de la CSCE, y con la intención de ampliar la colaboración con las ONG. Dentro del programa de apoyo coordinado, la OIDDH ha participado en seminarios y en diversos programas juntamente con ONG. Las instituciones de la CSCE han enviado representantes a conferencias y seminarios organizados por ONG.

VII. ADMINISTRACION Y FINANZAS

Las actividades de la CSCE en esta esfera se han propuesto como objetivo hacer que las operaciones de la CSCE sean aún más eficaces. Se prestó especial atención al desarrollo de políticas y arreglos prácticos para atender al aumento de la dotación de personal de la CSCE y mejorar aún más las operaciones financieras, incluyendo las de carácter presupuestario.

1. Cuestiones de organización y de personal

La CSCE adquirió su estructura organizativa única basada en una decisión de la Reunión del Consejo en Roma. Esta decisión se puso en práctica con efectividad de 1 de enero de 1994. Como resultado de la misma se estableció la nueva Secretaría radicada en Viena, que se organizó en cuatro departamentos. La Secretaría de Praga se convirtió en una pequeña oficina local, teniendo la Secretaría de Viena como funciones principales los servicios de documentación y de conferencia (para el CAF).

La dotación de personal que trabaja actualmente para la Secretaría es de unas 75 personas, sin contar los intérpretes y otro personal de idiomas que, de incluirse, elevaría esa cifra a 110, aproximadamente. Además de este personal, trabajan 19 personas para la OIDDH en Varsovia y siete para el ACMN en La Haya.

La Secretaría desarrolló una propuesta para la elaboración de un amplio sistema de clasificación del personal y estructura de sueldos para la CSCE. La propuesta se presentó en abril y fue objeto de intensas deliberaciones en el seno del Comité Financiero informal de Expertos. El Comité Permanente adoptó una decisión definitiva en julio.

Para la contratación de personal se estableció un procedimiento basado en el concurso abierto. Durante el período del informe se contrató sobre esta base a catorce nuevos funcionarios.

Se están preparando nuevos textos de Estatuto del Personal y de Reglamento de Personal que reemplacen a los textos aprobados en 1991 para las tres instituciones de la CSCE que existían en esa fecha.

La Secretaría produjo y empezó a expedir tarjetas de identidad de la CSCE para el personal que tenga derecho a las mismas de conformidad con las decisiones tomadas en la Reunión del Consejo en Roma.

2. Finanzas

En octubre de 1993 se preparó un presupuesto refundido para toda la estructura de la CSCE, correspondiente a 1994. Fue aprobado por el CAF en noviembre.

Dicho presupuesto fue luego reestructurado para adaptarlo a cambios institucionales ocasionados por el establecimiento de la estructura organizativa única y de la nueva Secretaría de la CSCE aplicable con efectividad de 1 de enero de 1994. Esta revisión del presupuesto de 1994 sirvió para reconfigurar todo el presupuesto conforme a los principios de la presupuestación por programas. El presupuesto revisado para 1994 arroja un total de 287,6 millones de chelines austriacos, que equivale a unos 26 millones de dólares de los Estados Unidos.

El núcleo de un sistema de financiación completamente nuevo e informatizado se desarrolló en 1993 y se aplicó con efectividad de 1 de enero de 1994.

Por primera vez se preparó, para el año 1993, un conjunto refundido de las cuentas correspondientes a todas las instituciones, misiones y actividades de la CSCE.

Se ha presentado un proyecto de presupuesto unificado para 1995. El total de este proyecto asciende a 320,8 millones de chelines austriacos, que equivalen a unos 29 millones de dólares de los Estados Unidos.

3. Computadorización y sistemas de información

Este año la Red de Area Local (RAL) de la Secretaría de la CSCE se ha conectado a la RAL del Departamento de Servicios de Conferencia para facilitar el intercambio de documentos electrónicos y mejorar la cooperación entre las dos oficinas. Se ha instalado un acceso Internet para correo electrónico y con fines de investigación, que se ha utilizado a título de prueba; pronto se instalará plenamente un acceso Internet. Entre otras cosas, hará que las comunicaciones con la mayoría de las misiones de la CSCE y con todas las instituciones de la CSCE sean más fiables y seguras, más rápidas y, a la larga, más baratas. Como nuevo medio de comunicación y de recuperación de documentos para todas las delegaciones de la CSCE, se instaló un "Buzón" ("Mailbox") que se está sometiendo a prueba. También se está trabajando con vistas a identificar un sistema adecuado para establecer un archivo electrónico exento de problemas.

Debido al creciente número de ordenadores, a las crecientes demandas en relación con la RAL de la Secretaría de la CSCE, y a un desarrollo general de la informatización, incluida la de las comunicaciones entre las instituciones, delegaciones y misiones de la CSCE, las funciones de los Sistemas de Documentación e Información se están convirtiendo en un sector apreciable de los servicios de apoyo.